

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

30**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 369 de 2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña Mónica Gómez Ferrer, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón, en los presentes autos de juicio de faltas número 369 de 2008, ha pronunciado en nombre del Rey lo siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Ismael Zanjali González, como autor de una falta de hurto, a la pena de cuarenta días de multa, con cuota diaria de 9 euros día, y todo ello con responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del código penal en caso de impago, y todo ello con expresa imposición de las costas procesales cursadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ismael Zanjali González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 19 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/42.369/10)